

ADENDA No. 1

Por la cual se modifica la Convocatoria General, que reglamenta el
46° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ DEL AGUA Y EL AMBIENTE 2018

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 394 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos.

Que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo tiene como misión institucional “*promover y dirigir la política cultural y turística del Departamento, orientándola a fomentar la solidaridad, la convivencia y el acceso amplio y democrático de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales, a fomentar, estimular, divulgar y apoyar los procesos de creación, artística e investigación socio cultural, a la protección, conservación y divulgación del patrimonio, a la construcción de las identidades boyacenses (...)*”.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo tiene entre sus funciones la de promover y estimular las expresiones artísticas y culturales, y en especial, de la práctica musical colectiva y popular del Departamento.

Que de conformidad con los Principios establecidos en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, le corresponde a la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Boyacá, ejecutar los Planes Culturales y dinamizar su operatividad a nivel departamental.

Que, El Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, invita a los interesados en participar en la Convocatoria General del 46° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, del agua y del ambiente 2018, a presentar sus propuestas, conforme a los términos establecidos. Convocatoria orientada específicamente, para las áreas de: artes plásticas y visuales, cinematografía, danza, literatura y música; las cuales hacen parte del evento que se realizará del 30 de octubre al 03 de noviembre del presente año

Que, el Cronograma de la Convocatoria General del 46° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, del agua y del ambiente apunta:

FASE	DESCRIPCIÓN
APERTURA Convocatoria General.	Será la fecha de publicación de la Resolución emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento y podrá ser consultada en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.
CIERRE Convocatoria General.	Se tendrán en cuenta, únicamente, las propuestas enviadas en formato digital, al email: convocatoriasfic2018@gmail.com posteriores a la fecha de apertura (publicación de la Resolución por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento) y anteriores al 21 de septiembre de 2018, hasta las 11:59pm.
RESULTADOS Convocatoria General.	Podrán ser consultados en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto, a partir del 28 de septiembre de 2018.

Que, en cumplimiento del cronograma se realizó el Cierre de la Convocatoria el día **21 de septiembre de 2018, a hasta las 11:59pm.**

Que, el número de propuestas recibido, no cumplió con la expectativa, dado el amplio registro de artistas existente en el Departamento.

Que, se hace imperioso modificar y ampliar el cronograma de la Convocatoria General del 46° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, del agua y del ambiente 2018 y de esta forma ampliar la participación de los artistas de las diversas áreas de: artes plásticas y visuales, cinematografía, danza, literatura y música; las cuales hacen parte del evento que se realizará del 30 de octubre al 03 de noviembre del presente año, y así, dar mayor oportunidad de inscripción de proponentes.

Que en consecuencia se hace necesario realizar la presente ADENDA, con el fin de vincular, modificar, la convocatoria y realización del 46° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ DEL AGUA Y EL AMBIENTE 2018:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Cronograma de la Convocatoria General del 46° Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, del agua y del ambiente 2018, en los siguientes términos:

FASE	DESCRIPCIÓN
APERTURA Convocatoria General.	Será la fecha de publicación de la Resolución emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento y podrá ser consultada en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto.
CIERRE Convocatoria General.	Se tendrán en cuenta, únicamente, las propuestas enviadas en formato digital, al email: convocatoriasfic2018@gmail.com posteriores a la fecha de apertura (publicación de la Resolución por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento) y anteriores al 08 de octubre de 2018, hasta las 11:59pm.
RESULTADOS Convocatoria General.	Podrán ser consultados en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co) y demás redes sociales habilitadas para tal efecto, a partir del 17 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese y ejecútese a partir de la fecha de publicación de la presente ADENDA.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA INÉS ÁLVAREZ BURGOS
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Carlos Vargas Coordinador Artístico
Revisó: Luis Emilio Flórez L. Abogado SCTB